Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Nuestra Señora del Palmar

Palmira - Valle del Cauca

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
Según Resolución No. 424 de Marzo 14 de 2007,

Confiere a:

Daniela Zapata Muñoz

El Presente

Certificado de

Bachillerato Básico

Por haber culminado satisfactoriamente los Estudios de Educación Básica Secundaria, este certificado comprueba el cumplimiento de la obligación constitucional y lo habilita plenamente para ingresar al Servicio Especial de Educación Laboral o al desempeño de ocupaciones que exija este grado de formación

Rectora,

Lic. Nancy Nelly Rosales Guerrero
C.C. 31.302.066 de Cali (Valle)

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Secretaria Ejecutiva,

Victoria Eugenia Orejuela S.
C.C. 31.161.963 de Palmira (Valle)

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación

(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado al Folio No. 0120 del Libro de Diplomas No. 001

Dado en Palmira (Valle), el día 30 del mes de Octubre del año 2009

Compuservix Ltda.

Libertad Y Orden

"Porque el Futuro es Ya"

La Republica De Colombia

Ministerio de Educacion Nacional y en su nombre el

Centro Educativo Para Jovenes Y Adultos Palmira "CEPJAP"

Con Licencia de Funcionamiento Según Resolucion No. 1151.13.3-2069
del 29 de Noviembre de 2010 de la Secretarua de Educacion Municipal.

Confiere el Titulo de:

Bachiller Academico

a

Daniela Zapata Muñoz

TI 95051308590 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Palmira, Valle del Cauca,
el dia 17 del mes de Diciembre de 2011.

Rectora
C.C 30.039.199 de Palmira

Secretario
C.C. 16.260.708 de Palmira

No. 0060 P.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Decanatura Programa de Derecho

EL COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la estudiante, DANIELA ZAPATA MUÑOZ, identificada con CC No. 1.113.532.606 y código estudiantil 100114011013 CURSÓ Y APROBÓ en el Programa de Derecho todas sus asignaturas correspondientes al plan de estudios, a partir del primer período académico de 2014 y hasta el primer período académico de 2019. *Terminación de materias 9 de agosto de 2019.*

Ha cumplido satisfactoriamente con los consultorios jurídicos y sus prácticas, según consta en certificación del 6 de agosto de 2019, firmada por el Director del Centro de Consultoría Jurídica, Dr. Paulo Cesar Sandoval Florez.

Por lo tanto el estudiante puede dar inició a la Judicatura como requisito de grado para optar al título de abogada en cualquier entidad que esté reconocida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Aprobación programa de Derecho: resolución No 10682 del 22 de noviembre de 2011. Código SNIES 233.

Popayán, 09 de agosto de 2019.

Santiago Rodríguez Cabezas
Coordinador

Proyecto: Santiago R.C.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Daniela Zapata Muñoz

C.C. No 1.113.532.606 de Candelaria

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Abogada

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 24 de Marzo de 2021

Registrado en el Libro de Diplomas No 085 Folio No 666

Diploma No 666-21 Resolución No 0172-24.03.21 Acta No 15-24.03-21

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria Gral.
de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 15 del 24 de marzo de 2021

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día miércoles veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y en cumplimiento de la Resolución R- 0172 del 24 de marzo de 2021 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó el proceso de grados para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

ABOGADA
A:
DANIELA ZAPATA MUÑOZ
CC. 1.113.532.606 de CANDELARIA

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogada

Se registra en el Libro de Diplomas N° 085; Folio N°:666 ; Diploma N°:666-21

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano Encargado de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

032811

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Decanatura Programa de Derecho

EL COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la estudiante, DANIELA ZAPATA MUÑOZ, identificada con CC No. 1.113.532.606 y código estudiantil 100114011013 CURSÓ Y APROBÓ en el Programa de Derecho todas sus asignaturas correspondientes al plan de estudios, a partir del primer período académico de 2014 y hasta el primer período académico de 2019. *Terminación de materias 9 de agosto de 2019.*

Ha cumplido satisfactoriamente con los consultorios jurídicos y sus prácticas, según consta en certificación del 6 de agosto de 2019, firmada por el Director del Centro de Consultoría Jurídica, Dr. Paulo Cesar Sandoval Florez.

Por lo tanto el estudiante puede dar inició a la Judicatura como requisito de grado para optar al título de abogada en cualquier entidad que esté reconocida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Aprobación programa de Derecho: resolución No 10682 del 22 de noviembre de 2011. Código SNIES 233.

Popayán, 09 de agosto de 2019.

Santiago Rodríguez Cabezas
Coordinador

Proyecto: Santiago R.C.

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Daniela Zapata Muñoz

C. C. 1.113.532.606 de Candelaria

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cali, 01 de septiembre de 2023 Acta 023422 Folio 0062 Libro n° 0031

Rector

Secretario General

Decana

Anotado: Registro n° 105855 Folio 0012 Libro 04 DES.1

Fecha: Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2023

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 62 del libro de registro n.° 31 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 23422 n.° Registro 105855

En la ciudad de Cali, al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

DANIELA ZAPATA MUÑOZ C.C. 1113532606 DE CANDELARIA

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Cali, al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.